MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ADENDA DE PRORROGA N.° 01/2.024 - CONTRATO N.° 30/2.023

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **C.P.N Darío Román Amarilla Casco,** con **C.I. N.°. 2.363.290**, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Señora **SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** con **R.U.C. 3429548-8**, con **C. I. N° 3.429.548,** domiciliada en la Manzana 01 Lote 1 de la ciudad de Ayolas - Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N.° 03/2.023.-
"CONSTRUCCIONES VARIAS FONACIDE – PROCESO PLURIANUAL."

LOTE 1: "Construcción de Un Aula de 5,80x6,80 mts., con Techo de Tejas – Colegio Nacional de E.M.D. Don Rigoberto Caballero"
LOTE 2: "Construcción de Un Aula Nivel Inicial de 5,80x6,80 mts., con Techo de Tejas – Escuela Básica N° 3.060 Encarnación Fernández Tañarandy."
LOTE 3: "Construcción de Un Aula de 5,80x6,80 mts., Con Techo de Tejas – Reparación de Un Aula y la Dirección con Techo de Tejas – Colegio Nacional Santa Rita"
LOTE 4: "Construcción de Muralla Perimetral de Mampostería con Pilares de H°A° - Escuela Básica N.° 392 Santo Ángel"
LOTE 5: "Construcción de Un Aula de 5,80X6,80 mts., con Techo de Tejas – Escuela Básica N.° 2702 San Isidro"

Avalados en el Artículo 97 del Decreto reglamentario 2.992/19 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prorrogas". La presente adenda tiene como objeto prorrogar el plazo de ejecución por razones plenamente justificadas en el dictamen técnico emanada por el Fiscalización de Obras y refrendada por la Auditoria Interna de la Institución Municipal. ----------

Y el Contrato N.° 30/2.023 en su clausula PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA reza cuanto sigue: ----------

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100 3 (tres) días afectados

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *
C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENTE *
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC.

Días de lluvias según informe de DINAC

Días de lluvia mes de Enero 2.024	2 (dos)
Días de lluvia mes de Febrero 2.024	4 (4uatro)
Días de lluvia mes de Marzo 2.024	8 (ocho)

La prórroga de plazo de ejecución será de 14 (Catorce) días, a ser contado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución. ----------

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 30/2.023, quedan vigentes e inalterables establecidas inicialmente. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones - República del Paraguay a los 16 días del mes de abril del año 2.024. -

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Sra. Severa Villa Fernández.
C.I N° 3.429.548.-
Representante Legal

Nell Servicios
RUC: 3429548-8
Cel: 0972179522
Ayolas- Misiones